



La que suscribe **C. LUZ ELBA MARTÍNEZ ZUÑIGA**, Titular de la Unidad de Transparencia y Directora del Sistema DIF del municipio de San Ignacio Cerro Gordo 2018-2021. Por medio del presente conducto hago de su conocimiento que:

De conformidad al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco publicado mediante el DECRETO 17002 del Congreso del Estado publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco de fecha 15 de enero de 1998, El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de realizar las funciones que le asigna el Código y las demás disposiciones legales aplicables.

De lo anterior, este Sujeto Obligado no está facultado para otorga concesiones, licencias, permisos o autorizaciones, de conformidad a lo que establece el Código de Asistencia Social, en sus artículos 17 y 18, sin embargo, se pone a su disposición la liga de la Dependencia que le compete esta información. De conformidad al Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

Artículo 17.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública y demás funciones que le asigna este Código y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

- I. Promover y prestar servicios de asistencia social;
- II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;
- III. Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado;
- IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;
- V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;



**DIF** MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO

- VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;
- VII. Llevar a cabo acciones en materia de evaluación, calificación, prevención y rehabilitación de las personas con discapacidad, con sujeción a las disposiciones aplicables;
- VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;
- IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios
- X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social.

Motivo por el cual no se ha generado la información relativa al **artículo 8 fracción VI, inciso G**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**“2020, Año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia,  
contra la mujer y su igualdad salarial”  
SAN IGNACIO CERRO GORDO, 20 DE MAYO DE 2020.**

**C. LUZ ELBA MARTÍNEZ ZÚÑIGA  
TITULAR DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO 2018-2021**



**DIF** ADMINISTRACIÓN 2018-2021  
San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.